



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 178-2024/MDJ-A.

Pedro Ruiz Gallo, 17 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN.

VISTO:

El INFORME N° 024-2024-MDJ/GDES-SGPDD/DEMUNA, con Registro de Ingreso N° 328, de fecha 10/12/2024; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 45, de fecha 10/12/2024 y el ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2024/MDJ-A, de fecha 11/12/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, "en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad";

Que, según el Artículo 43° de la Ley 27972 señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo (es un fallo dictado por el Alcalde Distrital o Provincial que produce efectos administrativos);

Que, el numeral 11) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificaciones, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, el numeral 5) del Artículo 7° de la Ley N° 31053, ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, se establece respecto al acceso al libro y el producto editorial a fin que: Los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas en el ámbito de su competencia, implementan y mejora, con cargo a su presupuesto y salvo limitación legal en contrario, bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura de acceso al público;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad;

Que, mediante INFORME N° 024-2024-MDJ/GDES-SGPDD/DEMUNA, con Registro de Ingreso N° 328, de fecha 10/12/2024, el Área de Psicología de la DEMUNA, hace llegar el Plan de trabajo 2025 de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán;

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2024/MDJ-A, de fecha 11/12/2024, se aprueba el Plan de Trabajo 2025 de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en las otorgadas en el Artículo 20°, de la misma Ley, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jazán;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán, que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General, notificar a los interesados y a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional la publicación de la misma en la Pagina Web Institucional y en el Fan Page.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JAZAN
FLOR MARINA PONCE SANCHEZ
FLOR MARINA PONCE SANCHEZ
ALCALDE (e)
DNI 45389130

FMPS/A-MDJ (e).
ETCV/Sec.Gral.
C.c. Archivo
Tiraje: 03 ejemplares

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN
PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS
¡ Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



BIBLIOTECA MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO 2025



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan



Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



PLAN DE TRABAJO 2025

I. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán, es un espacio clave para el desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad; es mucho más que un lugar donde se almacenan libros; es un espacio vital para el desarrollo de las personas y la comunidad en su conjunto. Su impacto trasciende la educación, influyendo en la cultura, la tecnología, la economía y el tejido social. Su existencia y fortalecimiento deben ser una prioridad para cualquier municipio comprometido con el progreso.

La importancia de esta Biblioteca Municipal radica en su papel como un espacio de acceso libre al conocimiento, la cultura y la información, además de ser un lugar de encuentro comunitario. Por ello, esta biblioteca representa un hito significativo para nuestra localidad, y conlleva una responsabilidad ante las generaciones futuras.

Nuestro objetivo principal es no solo ofrecer un espacio de acceso gratuito a la información a través de los libros, sino también convertirlo en un centro dinámico de aprendizaje, innovación y expresión cultural.

Este plan de trabajo busca delinear estrategias alcanzables que guíen el buen funcionamiento de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán, asimismo nos enfocaremos en la diversificación de la colección y la promoción de programas educativos, fomentaremos la colaboración con instituciones locales y la participación activa de la comunidad en miras de crear una comunidad lectora.

Con este plan también se busca integrar una perspectiva psicológica para abordar el bienestar emocional, fomentar la inclusión y fortalecer los lazos sociales a través de actividades y recursos diseñados para todas las edades y contextos socioeconómicos.

La Biblioteca Municipal:

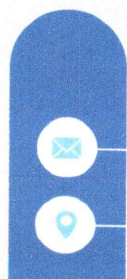
- Ofrece recursos gratuitos para todos los ciudadanos al acceso a la información y el conocimiento.
- Promueve la lectura como herramienta clave para el desarrollo personal, la imaginación y el pensamiento crítico.
- Ofrece espacios para el aprendizaje autónomo, cursos y talleres que enriquecen el conocimiento de la comunidad.
- Promociona el desarrollo cultural y artístico, brindando un espacio para compartir con la comunidad.
- Es un espacio para el aprendizaje continuo, ya que ofrece un ambiente ideal para el estudio y la investigación, tanto individual como grupal.

II. JUSTIFICACIÓN

La Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán responde a la necesidad de ofrecer a la comunidad un espacio de acceso libre y equitativo al conocimiento, la educación y la cultura. Su implementación contribuirá al

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. Voluntad para servir!



desarrollo social, cultural y educativo del municipio, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la inclusión.

Esta Biblioteca Municipal proporcionará acceso gratuito a libros, revistas, materiales audiovisuales y recursos digitales, apoyando a estudiantes, docentes y autodidactas en su desarrollo académico y profesional. Asimismo, Será un complemento clave para las instituciones educativas locales, al ofrecer materiales de consulta que refuercen los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Este espacio incentivará el hábito de la lectura en la población, fortaleciendo habilidades esenciales como la comprensión lectora, el pensamiento crítico y la creatividad. Actividades como clubes de lectura, talleres literarios y eventos culturales motivarán a los ciudadanos a explorar el mundo de los libros.

Este plan de trabajo busca integrar una perspectiva psicológica para abordar el bienestar emocional, fomentar la inclusión y fortalecer los lazos sociales a través de actividades y recursos diseñados para todas las edades y contextos socioeconómicos.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover la lectura en la comunidad creando un espacio inclusivo que promueva el bienestar y la salud mental mediante el acceso a recursos educativos y culturales.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Dar a conocer a la población sobre la apertura de la biblioteca municipal.
2. Diseñar programas que fortalezcan las habilidades socioemocionales de los usuarios de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Jazán.
3. Gestionar los fondos bibliográficos.
4. Ofrecer servicios inclusivos.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades señaladas en el presente plan serán desarrolladas en el ámbito del Distrito de Jazán.

VI. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

5.1. Actividades:

Adquisición de libros: Comprende todos los libros que la biblioteca incorpore a su colección ya sea por compra, donación, canje u otro medio.

Ingreso en base de datos: Comprende el registro que se hace de los libros que se van incorporando a la biblioteca.

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



Registro de usuarios: Elaborar un registro de asistencia de entrada y salida a la biblioteca.

5.2. Programas:

Programas de Salud Mental y Bienestar:

- **Talleres de manejo del estrés:** Actividades de mindfulness, meditación guiada o escritura terapéutica.
- **Espacios de apoyo emocional:** Grupos de lectura terapéutica o círculos de conversación moderados por psicólogos.
- **Zona de relajación:** Área tranquila con música relajante, juegos de atención plena y materiales antiestrés.

Programa de Actividades Educativas y Culturales:

- **Lectura y desarrollo emocional:** Programas que utilicen cuentos y libros para promover valores como la empatía y la resiliencia.
- **Charlas y conferencias:** Sobre salud mental, crianza positiva, y técnicas de aprendizaje.
- **Proyectos intergeneracionales:** Actividades colaborativas entre niños y adultos mayores, como narración de historias o talleres de arte.
- **Hora del cuento:** Realizar una actividad lúdica con la finalidad de acercar a los usuarios a la lectura.
- **Club de lectura:** Brindar un espacio para compartir las experiencias e impresiones sobre un texto o sobre un libro en específico.

Programa de Inclusión Social y Diversidad:

- **Clubes de lectura inclusivos:** Enfocados en temas de diversidad cultural, género y discapacidad.
- **Capacitaciones al personal:** En sensibilidad emocional y atención inclusiva.
- **Recursos diversos:** Incorporación de libros en braille, audiolibros y traducciones.
- **Recolección de libros:** salir a la localidad e ir recolectando libros de los ciudadanos.
- **Lectura al aire libre:** realizar actividades dinámicas de lectura en espacios como parques, etc. Con el fin de promover el hábito lector.
- **Voluntariado:** realizar convocatorias para buscar apoyo en las actividades de la biblioteca.



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas